Miraflores Guaviare, 02 de octubre del 2026

Doctor
JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Secretario de Desarrollo, Económico y social
Con Funciones de alcalde Municipal
Decreto N° 060 de 2026
Miraflores Guaviare

REF: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Respetado alcalde, el presente estudio de conveniencia surge en cumplimento a lo ordenado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, ley 1510 del 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, decreto 1082 del 2015 con el **"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".**

CAPITULO I. INFORMACION GENERAL.

DEPENDENCIA	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial
FECHA DE ELABORACION	02 de octubre del 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA	KARINA LOPEZ
CARGO DEL FUNCIONARIO	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial
NOMBRE DEL SECTOR DE INVERSION	N/A
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A
NUMERO DE REGISTRO BPIM	N/A
TIPO DE CONTRATO	Compraventa

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo al artículo 2 de la Constitución Nacional consagra como fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha

K.L.

establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...".

Conforme a lo anterior, y dando aplicación al Artículo 315 de la Constitución Política, es obligación del alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como dar cumplimiento a su plan de gobierno mediante la ejecución de planes, programas y proyectos que materialicen las metas propuestas dentro del plan de desarrollo vigente.

Según lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución política "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado y es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional", de igual forma en la ley 142 de 1994 se determinó como servicios públicos esenciales los brindados a través de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; toda vez que estos son indispensables para garantizar el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de un territorio.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(...) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)".

Por otra parte, la Constitución Política consagra en su artículo 209, Inciso 1, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Decreto Ley 1295 de 1994 por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en el literal "c" del artículo 21, establece como obligaciones del empleador, "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"; así mismo, la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país; en su artículo 1, establece que "Todos los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento del programa de Salud Ocupacional", el cual debe estar constituido por los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y el COPASO.

Con el fin de identificar, evaluar y controlar los factores ambientales que se originan en los lugares de trabajo y que pueden afectar la salud de los trabajadores; se define en el literal 12 del artículo 11 de la misma Resolución, dentro de las principales actividades de subprograma de Higiene y Seguridad Industrial "Supervisar y verificar la aplicación de los

sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo" y en el literal 13 "analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición.

En cumplimiento de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Entidad está formada por diferentes áreas y dependencias, en las cuales los funcionarios desarrollan diversas actividades que los pueden exponer a riesgos ocupacionales; la Alcaldía Municipal de Miraflores requiere de la adquisición de artículos de seguridad industrial, elementos de protección personal que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones requieren este tipo de protección y de esta manera prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La Alcaldía municipal de Miraflores a través de la Unidad de Servicios públicos domiciliarios es la encargada de realizar la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado, ase y energía eléctrica, para el desarrollo de estas actividades se requiere dotar el personal con herramientas, equipos mecánicos, indumentaria de seguridad e implementos que permitan garantizar el cumplimiento de las actividades y el bienestar de las personas que las realizan.

Teniendo en cuenta que dentro de las funciones de la Alcaldía Municipal están administrar las actividades de prestación de servicios públicos domiciliarios, la Administración Municipal, plantea en sus programas y proyectos las actividades encaminadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos - PGIRS, esto como una herramienta que contribuya a fortalecer el desarrollo de las Comunidades del Municipio, promoviendo los ambientes sanos y libres de residuos contaminantes.

Por lo anterior, es preciso recurrir a los servicios de una persona natural o jurídica que pueda ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo a las especificaciones técnicas expuestas en este documento y en el contrato y a los requerimientos que surjan y que sean ordenados por parte de la supervisión.

1.1 ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

La presente necesidad se encuentra articulada con el Acuerdo Municipal N° 009 del 30 de mayo de 2024, mediante el cual el Concejo Municipal de Miraflores – Guaviare adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "Miraflores, Destino de Paz y Desarrollo". Si bien el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la "COMPRAVENTA DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES

K.L.

GUAVIARE" no se encuentra asociado de manera directa a una meta o proyecto de inversión específico del Plan de Desarrollo Municipal, su ejecución contribuye de manera transversal al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración Municipal y la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.

La contratación permitirá disponer de la dotación, los elementos de protección personal y seguridad, así como de las herramientas y equipos necesarios para que el personal encargado de las actividades operativas desarrolle sus funciones en condiciones adecuadas de seguridad, protección y eficiencia, reduciendo la exposición a riesgos laborales y facilitando la ejecución de las labores propias de los servicios públicos a cargo del Municipio.

De igual manera, la adquisición de estos elementos fortalece la capacidad institucional y operativa de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, adscrita a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial, para atender las actividades relacionadas con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, así como las demás labores operativas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento.

En consecuencia, la presente contratación guarda coherencia con los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal orientados al fortalecimiento institucional, la prestación eficiente de los servicios públicos, la protección del personal encargado de su operación y el mejoramiento de las condiciones necesarias para garantizar la continuidad y calidad de los servicios prestados a la comunidad de Miraflores Guaviare.

1.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes objeto del presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Miraflores Guaviare para la vigencia 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en observancia de los principios de planeación, transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

La presente contratación corresponde a la necesidad de adquirir dotación, elementos de protección personal y seguridad, herramientas y equipos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades operativas y la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo del Municipio de Miraflores Guaviare.

La inclusión de esta necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones permite garantizar su adecuada programación administrativa y presupuestal, así como disponer oportunamente de los elementos necesarios para que el personal encargado de las labores operativas pueda desarrollar sus funciones en condiciones adecuadas de seguridad, protección y eficiencia.

Así mismo, la contratación responde a las necesidades operativas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios (USPD), adscrita a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial, contribuyendo al fortalecimiento de su capacidad operativa y al adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Miraflores Guaviare.

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC	CÓDIGO CPC DANE	CLASIFICADOR CPC DANE
1	46181526	Camisas Protectoras	2822205	Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para hombre
2	46181527	Pantalones protectores	28221	Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de punto o ganchillo para hombres o niños
3	53111601	Zapatos para hombre	2932004	Calzado de material plástico para hombre
4	46181526	Camisas Protectoras	2822205	Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para hombre
5	46181527	Pantalones protectores	28221	Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de punto o ganchillo para hombres o niños
6	46181503	Overoles de protección	2823127	Overoles para hombre prenda de vestir
7	46181532	Batas de laboratorio	28222	Camisas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos similares, de punto o ganchillo para hombres o niños
8	46181604	Botas de Seguridad	2951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero
9	46181611	Botas impermeables	2931001	Botas de caucho
10	46181902	Tapa oídos	3699055	Protectores auditivos
11	46181811	Lentes Protectores	48312	Lentes, gafas, antiparras y similares, correctores, de protección u otros
12	46181704	Cascos de seguridad	36971	Cascos de seguridad
13	46181544	Pantalones impermeables	28231	Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y

				artículos similares para hombres o niños
14	42241811	Faja para hernias	28237	Brasieres, fajas, corsés, tirantes, ligas, ligueros y artículos similares y sus partes, sean o no en tejidos de punto o ganchillo
15	53102516	Gorras	28261	Cascos, hormas y moldes para sombreros, de fieltro; campanas y platos de fieltro; cascos para sombrero trenzados o fabricados por unión de bandas de cualquier material
16	46181501	Delantales protectores	2823611	Delantales
17	46181504	Guantes de Protección	2823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas
18	46181536	Guantes anti cortados	3899918	Guantes industriales
19	46181540	Guantes de Soldadura	2824202	Guantes de cuero
20	46181541	Guantes resistentes a los químicos	3626001	Guantes de caucho
21	39111610	Linternas	27998	Productos textiles y artículos para uso técnico (incluye mechas para lámparas de gas, mangueras para bombas, correas transportadoras, cintas transportadoras, gasas y telas y fieltros
22	27112135	Alicates aislados	42921	Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas
23	27111728	Juego de destornilladores	4292119	Destornilladores

24	46182306	Arneses o cinturones de seguridad	27190	Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas
25	24101611	Eslingas	2732008	Eslinga
26	46181505	Rodilleras de protección		2929012 (Partes y accesorios para artículos de protección personal)
27	46181709	Kit de protección facial		3699022 (Caretas de material plástico para protección)
28	46181501	Delantal de soldadura	2823611	Delantales
29	14111531	Papel libros o cuadernos para bitácoras	32701	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, y otros artículos de escritorio, de papel o cartón
30	27112003	Rastrillos	4411901	Rastrillo mecanizado agrícola
31	27112004	Palas	4292105	Palas y similares
32	27112001	Machetes	4292101	Machetes y similares
33	42132205	Guantes de cirugía	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica
34	42132205	Guantes de cirugía	2824401	Guantes plásticos desechables
35	46171501	Candados	4299206	Candados

1.3 CONVENIENCIA

La presente contratación resulta necesaria y conveniente para la Administración Municipal, toda vez que permite garantizar que el personal encargado del desarrollo de las actividades operativas y de la prestación de los servicios públicos domiciliarios cuente con la dotación, los elementos de protección personal y seguridad, las herramientas y los equipos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Alcaldía Municipal de Miraflores – Guaviare, a través de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios (USPD), adscrita a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial, tiene a su cargo actividades relacionadas con la prestación de los servicios de

acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, cuya operación requiere personal que desarrolla labores de campo y actividades técnicas que implican exposición a diferentes factores de riesgo.

En este sentido, la adquisición de elementos de protección personal y seguridad permite fortalecer las condiciones de seguridad en el trabajo, prevenir accidentes y reducir la exposición del personal a riesgos asociados con las actividades operativas. De igual manera, la adquisición de herramientas y equipos adecuados facilita la ejecución eficiente y segura de las labores de operación, mantenimiento y atención de los diferentes componentes asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Así mismo, la contratación contempla la adquisición de la dotación requerida para el personal beneficiario, permitiendo a la Administración Municipal atender las necesidades institucionales relacionadas con el suministro de prendas y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Desde el punto de vista técnico y operativo, contar con los elementos, herramientas y equipos requeridos permite mejorar la capacidad de respuesta del personal, facilitar la ejecución de las actividades programadas y atender oportunamente las necesidades que se presenten durante la operación de los servicios públicos domiciliarios.

Desde el componente administrativo y financiero, la adquisición conjunta de estos bienes permite realizar una adecuada planeación y utilización de los recursos públicos, atendiendo de manera integral las necesidades identificadas por la dependencia y evitando que la falta de elementos de protección, herramientas o equipos pueda afectar el normal desarrollo de las actividades operativas.

En consecuencia, la contratación proyectada resulta conveniente para el Municipio de Miraflores – Guaviare, por cuanto fortalece las condiciones de seguridad y protección del personal, mejora la capacidad operativa de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios y contribuye al desarrollo eficiente de las actividades necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo del municipio.

1.4 OPORTUNIDAD

La presente contratación resulta oportuna teniendo en cuenta la necesidad de disponer de manera adecuada y suficiente de la dotación, elementos de protección personal y seguridad, herramientas y equipos requeridos por el personal encargado de desarrollar las actividades operativas asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios del Municipio de Miraflores – Guaviare.

Las labores desarrolladas por el personal operativo requieren el uso permanente de elementos adecuados de protección y seguridad, así como de herramientas y equipos

acordes con la naturaleza de las actividades ejecutadas, razón por la cual resulta necesario garantizar su disponibilidad para prevenir riesgos laborales y evitar afectaciones en el normal desarrollo de las actividades programadas.

En este sentido, adelantar el proceso contractual durante la presente vigencia permite atender oportunamente las necesidades identificadas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, asegurando que el personal cuente con los implementos necesarios para ejecutar sus labores en condiciones adecuadas de seguridad, eficiencia y funcionalidad. De igual manera, la contratación permite atender oportunamente las necesidades de dotación del personal beneficiario y fortalecer la disponibilidad de elementos de protección, herramientas y equipos requeridos para las actividades de operación y mantenimiento relacionadas con los servicios públicos domiciliarios.

La oportunidad de la contratación también se sustenta en la necesidad de prevenir situaciones que puedan afectar la ejecución de las actividades operativas por falta, insuficiencia o deterioro de los elementos requeridos, contribuyendo a mantener la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a las necesidades propias de la prestación de los servicios públicos.

Adicionalmente, adelantar el proceso en la presente vigencia permite ejecutar de manera planificada los recursos destinados a satisfacer esta necesidad, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, la contratación proyectada resulta oportuna para garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para el desarrollo seguro y eficiente de las actividades operativas, fortalecer la capacidad institucional de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios y contribuir a la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo del Municipio de Miraflores – Guaviare.

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "COMPRAVENTA DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y que dicho documento refleje la capacidad que tiene el

proponente para adelantar este tipo de actividades según los respectivos códigos CIIU los cuales están inmerso en la invitación pública.

Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a dar cumplimiento de los siguientes ítems:

ÍTEM	Código UNSPSC	Código CPC	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN
1	46181526 (Camisas Protectoras)	2822205 (Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para hombre)	Camiseta tipo polo fabricada en PIQUE / LACOSTE algodón de 220 gr con cuello y puños tejidos (Talla M)	Uni	3
2	46181527 (Pantalones protectores)	28221 (Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de punto o ganchillo para hombres o niños)	Pantalón Strong en dril silueta Slim perfecto para lucir un estilo formal y sofisticado, cuenta con pretina de un botón, el cierre en bragueta mediante cremallera garantiza un ajuste cómodo, en la parte frontal, este pantalón cuenta con bolsillos diagonales, además de un relojero con cierre de cremallera en contraste que añade detalle y funcionalidad, en la parte posterior, este pantalón cuenta con bolsillos tipo ribete de cierre de botón. Este pantalón es una prenda versátil y resistente brindando estilo y comodidad. (Talla 32)	Uni	3
3	53111601 (Zapatos para hombre)	2932004 (Calzado de material plástico para hombre)	Tenis de amarrar en capellada sintética, fáciles de limpiar. (Talla 39)	Par	3
4	46181526 (Camisas Protectoras)	2822205 (Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para hombre)	Camisa Protectora Características: ➢ 100% algodón en 7 onzas. ➢ doble bolsillo con tapa. ➢ Manga larga. ➢ Especial para trabajos en climas húmedos o calientes. ➢ Diseño: Índigo industrial pre lavada azul, manga larga, con bolsillos tipo parche delanteros. ➢ Cuello camisero formal con almilla y fuelle en la parte de atrás, mangas con botones doble costura industrial. (Tallas S=3; M=10; L=27)	Uni	40

5	46181527 (Pantalones protectores)	28221 (Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de punto o ganchillo para hombres o niños)	Pantalón Jean industrial, Trabajo Pesado Clásico Características: ➢ Elaborada tela índigo (14) 0nzas 100% algodón. ➢ Sistema de cremallera metálica. ➢ 5 bolsillos (2 delanteros – 2 traseros – 1 Relojero). ➢ Corte recto ➢ Cerradas con puntada de seguridad. ➢ Pantalones Resistentes y diseñados para trabajo pesado. ➢ Color: Azul Índigo Oscuro. ➢ Tela nacional. ➢ Garantía en tela y confección. ➢ Producto 100% colombiano (Tallas 28=5; 30=6; 32=9; 34=17; 36=3)	Uni	40
6	46181503 (Overoles de protección)	2823127 (Overoles para hombre (prenda de vestir)	Overol de protección Overol enterizo en dril azul oscuro Características: ➢ Tela: teda dril raza. ➢ Composición: 100% algodón. ➢ Confeccionado con putada de seguridad 3 costuras. ➢ Resorte en la cintura. ➢ Bota recta. ➢ Color: Azul oscuro. ➢ 2 bolsillos de parche en parte delantera cierre cremallera. ➢ Enterizo, cremallera en el centro. ➢ Manga larga. ➢ 2 bolsillos interno en pantalón con cierre cremallera. ➢ Cuello sport. ➢ 2 bolsillos en parche en parte trasera. (Tallas M=2; L=2)	Uni	4
7	46181532 (Batas de laboratorio)	28222 (Camisas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos similares, de punto o ganchillo para hombres o niños)	Batas de laboratorio Características: Bata de laboratorio manga larga en dacrón – blanco (Tallas L=1; XL=2)	Uni	3

8	46181604 (Botas de Seguridad)	2951001 (Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero)	Bota de Seguridad Características: ➢ Suela en poliuretano de doble densidad ➢ Puntera en acero con recubrimiento aislante ➢ Entre suela de acero inoxidable resistente a la punción ➢ Cuenta con tobillera acolchada ➢ Cumple normas ASTM F2413; ASTM F2412-18ª (10 y 11); ISO 20345 (Tallas 37=1; 38=2; 39=7; 40=4; 41=11)	Par	25
9	46181611 (Botas impermeables)	2931001 (Botas de caucho)	Bota pantanera Caña alta, bota platica de alta impermeabilidad unisex, ligera, flexible y cómoda con diseño ergonómico que proporciona estabilidad, lo que la hace más resistente y duradera. Color negro. (Tallas 37=1; 39=5; 40=5; 41=7)	Par	18
10	46181902 (Tapa oídos)	3699055 (Protectores auditivos)	Protector Auditivo Tipo Copa Profesional 90561 30Db Características: ➢ Protector auditivo tipo copa ➢ Diseño de doble copa de protección que le permite proporcionar la máxima reducción de ruido a través de una amplia gama de frecuencias bajas y altas. de mínimo 30 decibeles. ➢ Recomendado para condiciones extremadamente ruidosas ➢ Diseño patentado de doble taza ➢ Certificación ANSI S3.19-1974 ➢ Peso 296 g.	Uni	4
11	46181811 (Lentes Protectores)	48312 (Lentes, gafas, antiparras y similares, correctores, de protección u otros)	Lentes Protectores Características: ➢ Gafas lente oscuro de seguridad antiempañante ➢ Filtro UV. 99.9% ➢ Material en policarbonato ➢ Resistente a radiación UVA/UVB Nivel U6 ➢ Resistencia a impactos de alta velocidad e ignición ➢ certificación ANSI Z87.1	Uni	40

12	46181704 (Cascos de seguridad)	36971 (Cascos de seguridad)	CASCO TIPO II CLASE E DIELÉCTRICO Características ➢ Diseñado para trabajo en altura, espacios confinados y trabajos en lugares con altos voltajes. ➢ Fabricados en material termoplástico ABS de alta resistencia. ➢ Con suspensión tipo Ratchet. ➢ Barbuquejo de cuatro puntos ➢ Soporte de barbilla de caucho sintético siliconado. ➢ Reflectivo termoplástico ubicado en la zona posterior del equipo sobre la nuca. ➢ Perforaciones laterales para complementar con accesorios de tamaño universal. ➢ Espuma interior de poli estireno expandido (EPS). ➢ Certificación ANSI Z89.1.2009, Nch 461.2009. ➢ Tamaño de ajuste (55-65cm) de acuerdo al Ratchet	Uni	5
13	46181544 (Pantalones impermeables)	28231 (Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares para hombres o niños)	TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS Características ➢ Diseño: tipo pijama (2 piezas, pantalón y chaqueta). ➢ Material: Confeccionado en PVC. ➢ Costuras: Soldadas. ➢ Espesor: 32 micrones. ➢ Color amarillo para una alta visibilidad. ➢ Capucha desmontable con cordón de ajuste. ➢ Doble cierre con botones a presión. ➢ Elástico en la cintura. ➢ Refuerzo en entre piernas	Uni	13
14	42241811 (Faja para hernias)	28237 (Brasieres, fajas, corsés, tirantes, ligas, ligueros y artículos similares y sus partes, sean o no en tejidos de punto o ganchillo)	Faja lumbar ergonómica profesional fabricada en poliéster y látex, contribuye a la adopción de posturas adecuadas, incluye refuerzos laterales, cinta reflectiva en espalda, hebillas graduables y sistema de ajuste velcro de máxima adherencia	Uni	4

15	53102516 (Gorras)	28261 (Cascos, hormas y moldes para sombreros, de fieltro; campanas y platos de fieltro; cascos para sombrero trenzados o fabricados por unión de bandas de cualquier material)	Gorra tipo safari Características ➢ Material dril Vulcano 100% algodón. ➢ Protección cuello desmontable ➢ Con solapa removible. ➢ Cordon ajustable. ➢ Tres botones que soportan la solapa ➢ Color negro	Uni	18
16	46181501 (Delantales protectores)	2823611 (Delantales)	Delantal Impermeable PVC Características ➢ Delantal 100% impermeable ➢ Cómodo, liviano ➢ Fabricado en pvc, calibre 16 ➢ Forro interno adaptable al cuerpo ➢ Tira en el cuello y espalda ajustable ➢ Talla única ➢ Color amarillo.	Uni	3
17	46181504 (Guantes de Protección)	2823803 (Guantes de fibras artificiales y sintéticas)	Guante de seguridad de Nitrilo Guante tipo liviano en nitrilo color negro, revestimiento de látex de alta calidad con textura suave, buena elasticidad, agarre estable y flexible, resistente a la abrasión y corrosión, aprueba de cortes e impactos leves, resistente al calor	Uni	40
18	46181536 (Guantes anti cortados)	3899918 (Guantes industriales)	Guante Vaqueta Ingeniero Sencillo Características ➢ Material cuero vaqueta ➢ reforzado en la palma ➢ resistente a la abrasión y al corte ➢ apto para todo tipo de trabajo	Uni	40

19	46181540 (Guantes de Soldadura)	2824202 (Guantes de cuero)	GUANTES DE CARNAZA LARGO 20 CM Características ➢ Refuerzo en palma y dedos en carnaza ➢ Pulgar en forma de ala. ➢ Costura doble en refuerzo. ➢ Material: Carnaza. ➢ Manga: Larga. ➢ Doble costura. ➢ Calibre: 0.9 mm ➢ Longitud: 13" ➢ Protegen contra partículas corto punzantes o candentes. ➢ Resistente contra la abrasión	Uni	40
20	46181541 (Guantes resistentes a los químicos)	3626001 (Guantes de caucho)	GUANTE NITRILO INDUSTRIAL Características ➢ Material: 100% nitrilo. ➢ Tallas: 10. ➢ Largo: 45 cm. ➢ Peso por par: 156 gramos. ➢ Requerimiento general EN 420:2003 + A1:2009. EN 374-1:2003, EN 374-2:2003, EN 374-3:2003, EN 374-4:2003. ➢ Destreza nivel: 5. ➢ Riesgos mecánicos EN 388:2003 ➢ Resistencia de abrasión: 3 ➢ Resistencia a corte: 1 ➢ Resistencia a rotura: 0 ➢ Resistencia a la perforación:	Uni	3

K.L.

21	39111610 (Linternas)	27998 (Productos textiles y artículos para uso técnico (incluye mechas para lámparas de gas, mangueras para bombas, correas transportadoras, cintas transportadoras, gasas y telas y fieltros)	Linternas LED Recargables de 50000 Lúmenes Características especiales: zoomable. ➢ Color: Negro. ➢ Fuente de alimentación: Funciona con pilas. ➢ Tipo de fuente de luz: LED. ➢ Material: Aluminio. ➢ Brillo del blanco: 500000 Lumen. ➢ Dimensiones del producto: 7,8"prof. x 2,1"an. x 4,4"al. Pulgadas. ➢ Voltaje: 3,7 Voltios. ➢ Composición de las celdas de la batería: lón de Litio. ➢ Peso del artículo: 422 Gramos. ➢ Nivel de resistencia al agua: A prueba de agua. ➢ Tiempo de ejecución: 480 minutos. ➢ Tamaño: M. ➢ Tipo de deporte: Camping, Hiking, Advanture. ➢ Incluye: •1 linterna super brillante. •1 batería recargable de 5000 mAh. •1 cable tipo C. •1 instrucciones de usuario. •1 cordón.	Uni	10
22	27112135 (Alicates aislados)	42921 (Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas)	Alicate Grueso Aislado 1000v Características ➢ Mango ergonómico funciona seguramente en corriente viva de 1.000v. ➢ mango biomaterial ➢ fabricado en acero con alto contenido de cromo con tratamiento térmico para una larga vida y durabilidad. ➢ cabeza con superficies curvas y rectas para agarrar y girar ➢ longitud 8" (200mm) ➢ Resistente a temperaturas entre -20° y 70° c.	Uni	3

23	27111728 (Juego de destornilladores)	4292119 (Destornilladores)	JUEGO DE DESTORNILLADORES Características: ➢ Cumple con la norma EN60900. ➢ Probados individualmente a 10,000V y certificados a 1,000V. ➢ Mango ergonómico, no resbala y resiste a los impactos. ➢ Insulado en molde inyectado directamente a la barra. ➢ Contenido: 7 piezas • Destornillador plano 1/8" x 3" (3.5 x 75mm) • Destornillador plano 5/32" x 4" (4.0 x 100 mm) • Destornillador plano 7/32" x 5" (5.5 x 125 mm) • Destornillador plano 17/64" x 6" (6.5 x 150 mm) • Destornillador de cruz PH1 x 13/64" x 3-1/8" (PH1 x 13/64" x 80 mm) • Destornillador de cruzPH2 x 15/64" x 4" (PH1 x 15/64" x 100 mm) • Probador de corriente	Uni	2
24	41113681 (Probador combi (voltaje, corriente, frecuencia y otras))		Pinza Voltiamperimetrica AC UNI-T UT202 A+ tiene retención del dato máximo, actualización de datos de 3 veces por segundo y un diámetro máximo de la mordaza de 28 mm. Características: ➢ Modelo: UT202A+ ➢ AC Corriente (A) 600ª ➢ AC Frecuencia de corriente (Hz): 50Hz ~ 100Hz ➢ DC Voltaje (V): 600V ➢ AC Voltaje (V): 600V ➢ AC Frecuencia de Voltaje (Hz): 10Hz ~ 10 KHZ ➢ Resistencia (Ω): 60M Ω ➢ Capacidad (F): 60mF ➢ Frecuencia (Hz): 10Hz ~ 10 MHz ➢ Contador de pantalla: 6000 ➢ clase de seguridad: CAT II 600V / CAT III 300V	Uni	2

25	46182306 (Arneses o cinturones de seguridad)	27190 (Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas)	ARNES MULTIPROPÓSITO 4 ARGOLLAS EN H Arnés Multipropósito de cuerpo entero en reata poliéster, cuatro argollas más faja. Posee 1 argolla dorsal en "D" para detención y restricción de caídas, 2 argollas laterales en "D" para posicionamiento a un punto fijo, 1 argolla frontal en "D" para ascenso y descenso controlado y SOPORTE LUMBAR con diseño ergonómico	Uni	2
26	24101611 (Eslingas)	2732008 (Eslinga)	ESLINGA XP DIELÉCTRICA DE RESTRICCIÓN. Eslinga Dieléctrica de Restricción en reata plana de 1" en poliéster de alta tenacidad, especial para trabajos eléctricos, certificada bajo ANSI Z359.13. Está compuesta por 2 ganchos pequeños dieléctricos de 9000 voltios y 5000 lb, de 3/4" de apertura. Todos los ganchos están certificados bajo ANSI Z359.12, CSA Z259.12 y EN 362. Cuenta con paquete absorbedor de energía para detener caídas, con una elongación máxima de 1.2 m (48 pulgadas), que limita las fuerzas de detención de caída promedio a 4 kN (900 lb).	Uni	2

27	39121613 (Conjuntos o dispositivos de polo a tierra)		Equipo de puesta a tierra temporal sencillo media tensión 8 ka / 34.5 kv DPA-1-4. Componentes del equipo: ➢ 3 pinzas automáticas de preenganche para conductor de 0 a 22 mm. 10 Icc (kA/1s) ➢ 2 cable de conexión en cobre de 35 mm2 con cubierta trasparente y terminales de ojo ponchado, entre pinzas 2.05 m de Long. ➢ 1 cable bajante en cobre de 35 mm2 con cubierta transparente y terminales de ojo ponchado, entre pinza a silleta por 12 m long. ➢ 1 cable bajante en cobre de 35 mm2 con cubierta trasparente y terminales de ojo ponchado entre silleta a prensa por 4 m long. ➢ 1 prensa ó morsetos de tierra para conductores de 0 a 22 mm 6 Icc (kA/1s). ➢ 1 silleta equipotencial. ➢ 1 plato porta pinza o trapecio. ➢ 1 Barreno o jabalina de puesta a tierra helicoidal de 1.5 m. ➢ 1 pértiga de dos secciones de acople universal en fibra de vidrio 2.40 m ➢ 1 funda de transporte en lona impermeable resistente para pértiga y barreno ➢ 1 maletín de transporte en lona impermeable resistente para guardar el equipo. ➢ 1 guía de instalación, inspección y mantenimiento.	Uni	1

28	46181505 (Rodilleras de protección)	2929012 (Partes y accesorios para artículos de protección personal)	CANILLERAS PARA GUADAÑAR Características: ➢ Canillera Tipo Smad ➢ Fabricada en Lona HTR Impermeable ➢ Color: Negro ➢ Medidas: Altura 62 cm Ancho 23 cm ➢ Peso: 950 Gramos x Par ➢ Refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24 ➢ Forro en espuma de polietileno de celda y forro espumado ➢ Reata Reforzada y 4 Click Clack expandible ➢ Costuras en Hilos bondeada No. 46 Resistente hasta 80 kilos de Golpe ➢ Material: Poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable – Lámina Galvanizada ➢ Talla: Única	Uni	4
29	46181709 (Kit de protección facial)	3699022 (Caretas de material plástico para protección)	CARETA PARA GUADAÑAR Careta porta visor liviano fabricado en polipropileno de alta densidad para brindar una excelente protección facial. Cuenta con sistema de suspensión con Ratchet para un fácil intercambio de visores en malla de metal inoxidable de alta resistencia Especificaciones: ➢ Visor de policarbonato de alta densidad resistente a golpes y ralladuras ➢ Sistema de ajuste Ratchet ➢ Permite cambiar visores en caso de ruptura ➢ Marco en Polipropileno Protege zona frontal de la cabeza y rostro ➢ Visor movible para mayor comodidad	Uni	4
30	46181501 (Delantal de soldadura)	2823611 (Delantales)	DELANTAL DE CARNAZA PARA GUADAÑADOR Características: ➢ Tiene como función, la protección de tronco, cadera y muslos. Se debe usar en manejo y transporte de herramientas o materiales que puedan ocasionar gran fricción o desgaste en el cuerpo o en la ropa de trabajo. ➢ Delantales fabricados en carnaza.	Uni	4

			➢ Confeccionado en forma rectangular y debe flexible. ➢ Delantales fabricados en carnaza. ➢ Confeccionado en forma rectangular y debe flexible.		
31	14111531 (Papel libros o cuadernos para bitácoras)	32701 (Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, y otros artículos de escritorio, de papel o cartón)	Libro de actas 400 folios numerados, 200 hojas rayadas, encuadernación pasta dura, papel de 75 gr, tamaño hoja: 21,5 x 32,5 cm.	Uni	5
32	27112003 (Rastrillos)	4411901 (Rastrillo mecanizado agrícola)	Rastrillo plástico de 22 dientes	Uni	5
33	27112004 (Palas)	4292105 (Palas y similares)	Palin hoyador con cabo, resistente al oxido y de alta durabilidad	Uni	4
34	27112001 (Machetes)	4292101 (Machetes y similares)	Machete tres canales niquelados de 18 pulgadas	Uni	5
35	27112004 (Palas)	4292105 (Palas y similares)	PALADRAGA CAL.16 Estampadas en acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto. Cabos son fabricados en polipropileno de alto impacto o en madera de alta densidad lo que permite una mayor resistencia. Perfectas en el ángulo de encabado que permite un desempeño ideal a través de una postura más cómoda y segura	Uni	2
36	42132205 (Guantes de cirugía)	2719004 (Tapabocas y otras prendas	Tapabocas quirúrgico desechable empaque individual por 50 unidades	Uni	5

		de ropa médica)			
37	42132205 (Guantes de cirugía)	2824401 (Guantes plásticos desechables)	Guantes látex talla L caja x 100 unidades	Uni	5
38	46171501 (Candados)	4299206 (Candados)	Candado intemperie 52mm, anticizalla, con cuerpo laminado en láminas de acero zincado y remachadas, gancho protegido en acero endureciendo, ranura de llave cubierta para evitar el óxido, con esferas y doble bloqueo	Uni	3

NOTA UNO: Las cantidades de los elementos requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Miraflores Guaviare podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales

2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato es un (01) mes, contados a partir del acta de inicio.

2.2. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La ejecución del contrato se dará en el Municipio de Miraflores Guaviare en almacén municipal.

2.3. SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION

La supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato será ejercida por la secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial, quien deberá expedir constancia de cumplimiento del presente contrato previa presentación de cuenta de cobro o factura certificado de entrada de elementos en la oficina de almacén municipal.

2.4. FORMA DE PAGO

Se harán mediante un solo pago, previa presentación del informe de actividades por parte del supervisor, presentación de la factura y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales). Sin el cumplimiento de tales requisitos, se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago

CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

3. VALOR Y JUSTIFICACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare a través de la secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial, realizó un estudio de mercado de precios, por medio de un análisis básico de las necesidades de la entidad y el presupuesto con el que cuenta para satisfacerla.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presente contrato de Compraventa tendrá un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($43,935,365.00) de acuerdo a los siguientes precios:

ÍTEM	Código UNSPSC	Código CPC	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	46181526 (Camisas Protectoras)	2822205 (Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para hombre)	Camiseta tipo polo fabricada en PIQUE / LACOSTE algodón de 220 gr con cuello y puños tejidos (Talla M)	Uni	3	203,333.00	609,999.00
2	46181527 (Pantalones protectores)	28221 (Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de punto o ganchillo para hombres o niños)	Pantalón Strong en dril silueta Slim perfecto para lucir un estilo formal y sofisticado, cuenta con pretina de un botón, el cierre en bragueta mediante cremallera garantiza un ajuste cómodo, en la parte frontal, este pantalón cuenta con bolsillos diagonales, además de un relojero con cierre de cremallera en contraste que añade detalle y	Uni	3	240,000.00	720,000.00

			funcionalidad, en la parte posterior, este pantalón cuenta con bolsillos tipo ribete de cierre de botón. Este pantalón es una prenda versátil y resistente brindando estilo y comodidad. (Talla 32)				
3	53111601 (Zapatos para hombre)	2932004 (Calzado de material plástico para hombre)	Tenis de amarrar en capellada sintética, fáciles de limpiar. (Talla 39)	Par	3	326,667.00	980,001.00
4	46181526 (Camisas Protectoras)	2822205 (Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para hombre)	Camisa Protectora Características: ➢ 100% algodón en 7 onzas. ➢ doble bolsillo con tapa. ➢ Manga larga. ➢ Especial para trabajos en climas húmedos o calientes. ➢ Diseño: Índigo industrial pre lavada azul, manga larga, con bolsillos tipo parche delanteros. ➢ Cuello camisero formal con almilla y fuelle en la parte de atrás, mangas con botones doble costura industrial. ➢ (Tallas S=3; M=10; L=27)	Uni	40	83,333.00	3,333,320.00

5	46181527 (Pantalones protectores)	28221 (Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de punto o ganchillo para hombres o niños)	Pantalón Jean industrial, Trabajo Pesado Clásico Características: ➢ Elaborada tela índigo (14) 0nzas 100% algodón. ➢ Sistema de cremallera metálica. ➢ 5 bolsillos (2 delanteros – 2 traseros – 1 Relojero). ➢ Corte recto ➢ Cerradas con puntada de seguridad. ➢ Pantalones Resistentes y diseñados para trabajo pesado. ➢ Color: Azul Índigo Oscuro. ➢ Tela nacional. ➢ Garantía en tela y confección. ➢ Producto 100% colombiano ➢ (Tallas 28=5; 30=6; 32=9; 34=17; 36=3)	Uni	40	86,667.00	3,466,680.00
6	46181503 (Overoles de protección)	2823127 (Overoles para hombre (prenda de vestir)	Overol de protección Overol enterizo en dril azul oscuro Características: ➢ Tela: teda dril raza. ➢ Composición: 100% algodón. ➢ Confeccionado con putada de seguridad 3 costuras. ➢ Resorte en la cintura. ➢ Bota recta. ➢ Color: Azul oscuro.	Uni	4	138,333.00	553,332.00

			➢ 2 bolsillos de parche en parte delantera cierre cremallera. ➢ Enterizo, cremallera en el centro. ➢ Manga larga. ➢ 2 bolsillos interno en pantalón con cierre cremallera. ➢ Cuello sport. ➢ 2 bolsillos en parche en parte trasera. ➢ (Tallas M=2; L=2)				
7	46181532 (Batas de laboratorio)	28222 (Camisas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos similares, de punto o ganchillo para hombres o niños)	Batas de laboratorio Características: Bata de laboratorio manga larga en dacrón – blanco (Tallas L=1; XL=2)	Uni	3	73,333.00	219,999.00
8	46181604 (Botas de Seguridad)	2951001 (Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero)	Bota de Seguridad Características: ➢ Suela en poliuretano de doble densidad ➢ Puntera en acero con recubrimiento aislante ➢ Entre suela de acero inoxidable resistente a la punción ➢ Cuenta con tobillera acolchada ➢ Cumple normas ASTM F2413; ASTM F2412-18ª (10 y 11); ISO 20345 ➢ (Tallas 37=1; 38=2; 39=7; 40=4; 41=11)	Par	25	210,000.00	5,250,000.00

9	46181611 (Botas impermeables)	2931001 (Botas de caucho)	Bota pantanera Caña alta, bota platica de alta impermeabilidad unisex, ligera, flexible y cómoda con diseño ergonómico que proporciona estabilidad, lo que la hace más resistente y duradera. Color negro. (Tallas 37=1; 39=5; 40=5; 41=7)	Par	18	110,000.00	1,980,000.00
10	46181902 (Tapa oídos)	3699055 (Protectores auditivos)	Protector Auditivo Tipo Copa Profesional 90561 30Db Características: ➢ Protector auditivo tipo copa ➢ Diseño de doble copa de protección que le permite proporcionar la máxima reducción de ruido a través de una amplia gama de frecuencias bajas y altas. de mínimo 30 decibeles. ➢ Recomendado para condiciones extremadamente ruidosas ➢ Diseño patentado de doble taza ➢ Certificación ANSI S3.19-1974 ➢ Peso 296 g.	Uni	4	280,000.00	1,120,000.00
11	46181811 (Lentes Protectores)	48312 (Lentes, gafas, antiparras y similares, correctores, de protección u otros)	Lentes Protectores Características: ➢ Gafas lente oscuro de seguridad antiempañante ➢ Filtro UV. 99.9% ➢ Material en policarbonato	Uni	40	56,667.00	2,266,680.00

			➢ Resistente a radiación UVA/UVB Nivel U6 ➢ Resistencia a impactos de alta velocidad e ignición ➢ certificación ANSI Z87.1				
12	46181704 (Cascos de seguridad)	36971 (Cascos de seguridad)	CASCO TIPO II CLASE E DIELÉCTRICO Características ➢ Diseñado para trabajo en altura, espacios confinados y trabajos en lugares con altos voltajes. ➢ Fabricados en material termoplástico ABS de alta resistencia. ➢ Con suspensión tipo Ratchet. ➢ Barbuquejo de cuatro puntos ➢ Soporte de barbilla de caucho sintético siliconado. ➢ Reflectivo termoplástico ubicado en la zona posterior del equipo sobre la nuca. ➢ Perforaciones laterales para complementar con accesorios de tamaño universal. ➢ Espuma interior de poli estireno expandido (EPS). ➢ Certificación ANSI Z89.1.2009, Nch 461.2009.	Uni	5	168,333.00	841,665.00

			➢ Tamaño de ajuste (55-65cm) de acuerdo al Ratchet				
13	46181544 (Pantalones impermeables)	28231 (Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares para hombres o niños)	TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS Características ➢ Diseño: tipo pijama (2 piezas, pantalón y chaqueta). ➢ Material: Confeccionado en PVC. ➢ Costuras: Soldadas. ➢ Espesor: 32 micrones. ➢ Color amarillo para una alta visibilidad. ➢ Capucha desmontable con cordón de ajuste. ➢ Doble cierre con botones a presión. ➢ Elástico en la cintura. ➢ Refuerzo en entre piernas	Uni	13	118,333.00	1,538,329.00
14	42241811 (Faja para hernias)	28237 (Brasieres, fajas, corsés, tirantes, ligas, ligueros y artículos similares y sus partes, sean o no en tejidos de punto o ganchillo)	Faja lumbar ergonómica profesional fabricada en poliéster y látex, contribuye a la adopción de posturas adecuadas, incluye refuerzos laterales, cinta reflectiva en espalda, hebillas graduables y sistema de ajuste velcro de máxima adherencia	Uni	4	93,333.00	373,332.00
15	53102516 (Gorras)	28261 (Cascos, hormas y moldes para sombreros, de fieltro; campanas y platos de fieltro;	Gorra tipo safari Características ➢ Material dril Vulcano 100% algodón.	Uni	18	70,000.00	1,260,000.00

		cascos para sombrero trenzados o fabricados por unión de bandas de cualquier material)	➢ Protección cuello desmontable ➢ Con solapa removible. ➢ Cordon ajustable. ➢ Tres botones que soportan la solapa ➢ Color negro				
16	46181501 (Delantales protectores)	2823611 (Delantales)	Delantal Impermeable PVC Características ➢ Delantal 100% impermeable ➢ Cómodo, liviano ➢ Fabricado en pvc, calibre 16 ➢ Forro interno adaptable al cuerpo ➢ Tira en el cuello y espalda ajustable ➢ Talla única ➢ Color amarillo.	Uni	3	63,000.00	189,000.00
17	46181504 (Guantes de Protección)	2823803 (Guantes de fibras artificiales y sintéticas)	Guante de seguridad de Nitrilo Guante tipo liviano en nitrilo color negro, revestimiento de látex de alta calidad con textura suave, buena elasticidad, agarre estable y flexible, resistente a la abrasión y corrosión, aprueba de cortes e impactos leves, resistente al calor	Uni	40	26,667.00	1,066,680.00
18	46181536 (Guantes anti cortados)	3899918 (Guantes industriales)	Guante Vaqueta Ingeniero Sencillo Características ➢ Material cuero vaqueta ➢ reforzado en la palma ➢ resistente a la abrasión y al corte	Uni	40	32,000.00	1,280,000.00

			➢ apto para todo tipo de trabajo				
19	46181540 (Guantes de Soldadura)	2824202 (Guantes de cuero)	GUANTES DE CARNAZA LARGO 20 CM Características ➢ Refuerzo en palma y dedos en carnaza ➢ Pulgar en forma de ala. ➢ Costura doble en refuerzo. ➢ Material: Carnaza. ➢ Manga: Larga. ➢ Doble costura. ➢ Calibre: 0.9 mm ➢ Longitud: 13" ➢ Protegen contra partículas corto punzantes o candentes. ➢ Resistente contra la abrasión	Uni	40	31,667.00	1,266,680.00
20	46181541 (Guantes resistentes a los químicos)	3626001 (Guantes de caucho)	GUANTE NITRILO INDUSTRIAL Características ➢ Material: 100% nitrilo. ➢ Tallas: 10. ➢ Largo: 45 cm. ➢ Peso por par: 156 gramos. ➢ Requerimiento general EN 420:2003 + A1:2009. EN 374-1:2003, EN 374-2:2003, EN 374-3:2003, EN 374-4:2003. ➢ Destreza nivel: 5. ➢ Riesgos mecánicos EN 388:2003 ➢ Resistencia de abrasión: 3	Uni	3	77,667.00	233,001.00

			➢ Resistencia a corte: 1 ➢ Resistencia a rotura: 0 ➢ Resistencia a la perforación:				
21	39111610 (Linternas)	27998 (Productos textiles y artículos para uso técnico (incluye mechas para lámparas de gas, mangueras para bombas, correas transportadoras, cintas transportadoras, gasas y telas y fieltros)	Linternas LED Recargables de 50000 Lúmenes Características especiales: zoomable. ➢ Color: Negro. ➢ Fuente de alimentación: Funciona con pilas. ➢ Tipo de fuente de luz: LED. ➢ Material: Aluminio. ➢ Brillo del blanco: 500000 Lumen. ➢ Dimensiones del producto: 7,8"prof. x 2,1"an. x 4,4"al. Pulgadas. ➢ Voltaje: 3,7 Voltios. ➢ Composición de las celdas de la batería: Ión de Litio. ➢ Peso del artículo: 422 Gramos. ➢ Nivel de resistencia al agua: A prueba de agua. ➢ Tiempo de ejecución: 480 minutos. ➢ Tamaño: M. ➢ Tipo de deporte: Camping, Hiking, Advanture. ➢ Incluye: •1 linterna super brillante.	Uni	10	296,667.00	2,966,670.00

			• 1 batería recargable de 5000 mAh. • 1 cable tipo C. • 1 instrucciones de usuario. • 1 cordón.				
22	27112135 (Alicates aislados)	42921 (Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas)	Alicate Grueso Aislado 1000v Características ➢ Mango ergonómico funciona seguramente en corriente viva de 1.000v. ➢ mango biomaterial ➢ fabricado en acero con alto contenido de cromo con tratamiento térmico para una larga vida y durabilidad. ➢ cabeza con superficies curvas y rectas para agarrar y girar ➢ longitud 8" (200mm) ➢ Resistente a temperaturas entre -20° y 70° c.	Uni	3	216,667.00	650,001.00
23	27111728 (Juego de destornilladores)	4292119 (Destornilladores)	JUEGO DE DESTORNILLADORES Características: ➢ Cumple con la norma EN60900. ➢ Probados individualmente a 10,000V y certificados a 1,000V. ➢ Mango ergonómico, no resbala y resiste a los impactos.	Uni	2	460,000.00	920,000.00

			➢ Insulado en molde inyectado directamente a la barra. ➢ Contenido: 7 piezas • Destornillador plano 1/8" x 3" (3.5 x 75mm) • Destornillador plano 5/32" x 4" (4.0 x 100 mm) • Destornillador plano 7/32" x 5" (5.5 x 125 mm) • Destornillador plano 17/64" x 6" (6.5 x 150 mm) • Destornillador de cruz PH1 x 13/64" x 3-1/8" (PH1 x 13/64" x 80 mm) • Destornillador de cruzPH2 x 15/64" x 4" (PH1 x 15/64" x 100 mm) • Probador de corriente				
24	41113681 (Probador combi (voltaje, corriente, frecuencia y otras))		Pinza Voltiamperimetrica AC UNI-T UT202 A+ tiene retención del dato máximo, actualización de datos de 3 veces por segundo y un diámetro máximo de la mordaza de 28 mm. Características: ➢ Modelo: UT202A+ ➢ AC Corriente (A) 600ª ➢ AC Frecuencia de corriente (Hz): 50Hz ~ 100Hz ➢ DC Voltaje (V): 600V ➢ AC Voltaje (V): 600V	Uni	2	303,333.00	606,666.00

			➢ AC Frecuencia de Voltaje (Hz): 10Hz ~ 10 KHZ ➢ Resistencia (Ω): 60M Ω ➢ Capacidad (F): 60mF ➢ Frecuencia (Hz): 10Hz ~ 10 MHz ➢ Contador de pantalla: 6000 ➢ clase de seguridad: CAT II 600V / CAT III 300V				
25	46182306 (Arneses o cinturones de seguridad)	27190 (Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas)	ARNES MULTIPROPÓSITO 4 ARGOLLAS EN H Arnés Multipropósito de cuerpo entero en reata poliéster, cuatro argollas más faja. Posee 1 argolla dorsal en "D" para detención y restricción de caídas, 2 argollas laterales en "D" para posicionamiento a un punto fijo, 1 argolla frontal en "D" para ascenso y descenso controlado y SOPORTE LUMBAR con diseño ergonómico	Uni	2	593,333.00	1,186,666.00

16.6

26	24101611 (Eslingas)	2732008 (Eslinga)	ESLINGA XP DIELÉCTRICA DE RESTRICCIÓN. Eslinga Dieléctrica de Restricción en reata plana de 1" en poliéster de alta tenacidad, especial para trabajos eléctricos, certificada bajo ANSI Z359.13. Está compuesta por 2 ganchos pequeños dieléctricos de 9000 voltios y 5000 lb, de 3/4" de apertura. Todos los ganchos están certificados bajo ANSI Z359.12, CSA Z259.12 y EN 362. Cuenta con paquete absorbedor de energía para detener caídas, con una elongación máxima de 1.2 m (48 pulgadas), que limita las fuerzas de detención de caída promedio a 4 kN (900 lb).	Uni	2	870,000.00	1,740,000.00

27	39121613 (Conjuntos o dispositivos de polo a tierra)		Equipo de puesta a tierra temporal sencillo media tensión 8 ka / 34.5 kv DPA-1-4. Componentes del equipo: ➢ 3 pinzas automáticas de preenganche para conductor de 0 a 22 mm. 10 Icc (kA/1s) ➢ 2 cable de conexión en cobre de 35 mm2 con cubierta trasparente y terminales de ojo ponchado, entre pinzas 2.05 m de Long. ➢ 1 cable bajante en cobre de 35 mm2 con cubierta transparente y terminales de ojo ponchado, entre pinza a silleta por 12 m long. ➢ 1 cable bajante en cobre de 35 mm2 con cubierta trasparente y terminales de ojo ponchado entre silleta a prensa por 4 m long. ➢ 1 prensa ó morsetos de tierra para conductores de 0 a 22 mm 6 Icc (kA/1s). ➢ 1 silleta equipotencial. ➢ 1 plato porta pinza o trapecio. ➢ 1 Barreno o jabalina de puesta a tierra helicoidal de 1.5 m. ➢ 1 pértiga de dos secciones de	Uni	1	3,000,000.00	3,000,000.00

			acople universal en fibra de vidrio 2.40 m ➢ 1 funda de transporte en lona impermeable resistente para pértiga y barreno ➢ 1 maletín de transporte en lona impermeable resistente para guardar el equipo. ➢ 1 guía de instalación, inspección y mantenimiento.				

28	46181505 (Rodilleras de protección)	2929012 (Partes y accesorios para artículos de protección personal)	CANILLERAS PARA GUADAÑAR Características: ➢ Canillera Tipo Smad ➢ Fabricada en Lona HTR Impermeable ➢ Color: Negro ➢ Medidas: Altura 62 cm Ancho 23 cm ➢ Peso: 950 Gramos x Par ➢ Refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24 ➢ Forro en espuma de polietileno de celda y forro espumado ➢ Reata Reforzada y 4 Click Clack expandible ➢ Costuras en Hilos bondeada No. 46 Resistente hasta 80 kilos de Golpe ➢ Material: Poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable – Lámina Galvanizada ➢ Talla: Única	Uni	4	243,333.00	973,332.00

29	46181709 (Kit de protección facial)	3699022 (Caretas de material plástico para protección)	CARETA PARA GUADAÑAR Careta porta visor liviano fabricado en polipropileno de alta densidad para brindar una excelente protección facial. Cuenta con sistema de suspensión con Ratchet para un fácil intercambio de visores en malla de metal inoxidable de alta resistencia Especificaciones: ➢ Visor de policarbonato de alta densidad resistente a golpes y ralladuras ➢ Sistema de ajuste Ratchet ➢ Permite cambiar visores en caso de ruptura ➢ Marco en Polipropileno Protege zona frontal de la cabeza y rostro ➢ Visor movible para mayor comodidad	Uni	4	95,000.00	380,000.00
30	46181501 (Delantal de soldadura)	2823611 (Delantales)	DELANTAL DE CARNAZA PARA GUADAÑADOR Características: ➢ Tiene como función, la protección de tronco, cadera y muslos. Se debe usar en manejo y transporte de herramientas o materiales que puedan ocasionar gran fricción o desgaste en el	Uni	4	70,000.00	280,000.00

			cuerpo o en la ropa de trabajo. ➢ Delantales fabricados en carnaza. ➢ Confeccionado en forma rectangular y debe flexible. ➢ Delantales fabricados en carnaza. ➢ Confeccionado en forma rectangular y debe flexible.				
31	14111531 (Papel libros o cuadernos para bitácoras)	32701 (Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, y otros artículos de escritorio, de papel o cartón)	Libro de actas 400 folios numerados, 200 hojas rayadas, encuadernación pasta dura, papel de 75 gr, tamaño hoja: 21,5 x 32,5 cm.	Uni	5	70,000.00	350,000.00
32	27112003 (Rastrillos)	4411901 (Rastrillo mecanizado agrícola)	Rastrillo plástico de 22 dientes	Uni	5	43,333.00	216,665.00
33	27112004 (Palas)	4292105 (Palas y similares)	Palin hoyador con cabo, resistente al oxido y de alta durabilidad	Uni	4	90,000.00	360,000.00
34	27112001 (Machetes)	4292101 (Machetes y similares)	Machete tres canales niquelados de 18 pulgadas	Uni	5	63,333.00	316,665.00
35	27112004 (Palas)	4292105 (Palas y similares)	PALADRAGA CAL.16 Estampadas en acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión,	Uni	2	183,333.00	366,666.00

			tracción torsión e impacto. Cabos son fabricados en polipropileno de alto impacto o en madera de alta densidad lo que permite una mayor resistencia. Perfectas en el ángulo de encabado que permite un desempeño ideal a través de una postura más cómoda y segura				
36	42132205 (Guantes de cirugía)	2719004 (Tapabocas y otras prendas de ropa médica)	Tapabocas quirúrgico desechable empaque individual por 50 unidades	Uni	5	65,000.00	325,000.00
37	42132205 (Guantes de cirugía)	2824401 (Guantes plásticos desechables)	Guantes látex talla L caja x 100 unidades	Uni	5	61,667.00	308,335.00
38	46171501 (Candados)	4299206 (Candados)	Candado intemperie 52mm, anticizalla, con cuerpo laminado en láminas de acero zincado y remachadas, gancho protegido en acero endureciendo, ranura de llave cubierta para evitar el óxido, con esferas y doble bloqueo	Uni	3	146,667.00	440,001.00
TOTAL COSTOS							**43,935,365.00**

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.3.3.4.25 R.B. Venta Servicio de Energia Eléctrica	24,930,615.00
		1.2.3.2.35 Venta Servicio de Energia Eléctrica	6,709,750.00
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y	1.3.3.4.25 R.B. Venta Servicio de Energia Eléctrica	4,919,400.00

	BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.2.3.2.33 Subsidios Acueducto	7,375,600.00
TOTAL			43,935,365.00

3.2. ESTUDIO DE MERCADO

Para la ejecución del objeto contractual se identificó que en el mercado existe oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización y suministro de dotación, elementos de protección personal y seguridad, herramientas y equipos, con capacidad para atender las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Municipio.

En consecuencia, podrán participar personas naturales o jurídicas que cuenten con capacidad jurídica, técnica, comercial y operativa para suministrar la totalidad de los bienes requeridos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades, plazo y lugar de entrega establecidos por la Entidad.

El proveedor seleccionado deberá asumir los costos asociados al suministro, transporte y entrega de los elementos en el Almacén Municipal de Miraflores, Guaviare, conforme a las condiciones establecidas en el presente estudio previo y demás documentos que integren el proceso contractual.

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme al estudio de mercado realizado por la Entidad, mediante la recopilación y análisis de las cotizaciones presentadas al Municipio de Miraflores, Guaviare, se identificó la existencia de proveedores con capacidad para suministrar la dotación, los elementos de protección personal y seguridad, las herramientas y los equipos requeridos para el desarrollo de las actividades operativas y la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo del Municipio.

A partir de las cotizaciones recibidas y de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de entrega establecidas, se determinaron los precios de referencia y el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Los valores analizados contemplan los costos asociados al suministro, transporte y entrega de los bienes en el Almacén Municipal de Miraflores, Guaviare, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que resulten aplicables para la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con la normatividad vigente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI	Vr. Unitario Coti 1	Vr. Unitario Coti 2	Vr. Unitario Coti 3	Promedio Cotizaciones

1	Camiseta tipo polo fabricada en PIQUE / LACOSTE algodón de 220 gr con cuello y puños tejidos	Uni	210,000.00	205,000.00	195,000.00	**203,333.00**
2	Pantalón Strong en dril silueta Slim perfecto para lucir un estilo formal y sofisticado, cuenta con pretina de un botón, el cierre en bragueta mediante cremallera garantiza un ajuste cómodo, en la parte frontal, este pantalón cuenta con bolsillos diagonales, además de un relojero con cierre de cremallera en contraste que añade detalle y funcionalidad, en la parte posterior, este pantalón cuenta con bolsillos tipo ribete de cierre de botón. Este pantalón es una prenda versátil y resistente brindando estilo y comodidad.	Uni	250,000.00	240,000.00	230,000.00	**240,000.00**
3	Tenis de amarrar en capellada sintética, fáciles de limpiar.	Par	320,000.00	340,000.00	320,000.00	**326,667.00**
4	Camisa Protectora Características: ➢ 100% algodón en 7 onzas. ➢ doble bolsillo con tapa. ➢ Manga larga. ➢ Especial para trabajos en climas húmedos o calientes. ➢ Diseño: Índigo industrial pre lavada azul, manga larga, con bolsillos tipo parche delanteros. ➢ Cuello camisero formal con almilla y fuelle en la parte de atrás, mangas con botones doble costura industrial.	Uni	85,000.00	90,000.00	75,000.00	**83,333.00**
5	Pantalón Jean industrial, Trabajo Pesado Clásico Características: ➢ Elaborada tela índigo (14) 0nzas 100% algodón. ➢ Sistema de cremallera metálica. ➢ 5 bolsillos (2 delanteros – 2 traseros – 1 Relojero). ➢ Corte recto ➢ Cerradas con puntada de seguridad. ➢ Pantalones Resistentes y diseñados para trabajo pesado. ➢ Color: Azul Índigo Oscuro.	Uni	90,000.00	85,000.00	85,000.00	**86,667.00**

	➢ Tela nacional. ➢ Garantía en tela y confección. ➢ Producto 100% colombiano					
6	Overol de protección Overol enterizo en dril azul oscuro Características: ➢ Tela: teda dril raza. ➢ Composición: 100% algodón. ➢ Confeccionado con putada de seguridad 3 costuras. ➢ Resorte en la cintura. ➢ Bota recta. ➢ Color: Azul oscuro. ➢ 2 bolsillos de parche en parte delantera cierre cremallera. ➢ Enterizo, cremallera en el centro. ➢ Manga larga. ➢ 2 bolsillos interno en pantalón con cierre cremallera. ➢ Cuello sport. ➢ 2 bolsillos en parche en parte trasera.	Uni	135,000.00	140,000.00	140,000.00	**138,333.00**
7	Batas de laboratorio Características: Bata de laboratorio manga larga en dacrón - blanco	Uni	75,000.00	70,000.00	75,000.00	**73,333.00**
8	Bota de Seguridad Características: ➢ Suela en poliuretano de doble densidad ➢ Puntera en acero con recubrimiento aislante ➢ Entre suela de acero inoxidable resistente a la punción ➢ Cuenta con tobillera acolchada ➢ Cumple normas ASTM F2413; ASTM F2412-18ª (10 y 11); ISO 20345	Par	200,000.00	230,000.00	200,000.00	**210,000.00**
9	Bota pantanera Caña alta, bota platica de alta impermeabilidad unisex, ligera, flexible y cómoda con diseño ergonómico que proporciona estabilidad, lo que la hace más resistente y duradera. Color negro	Par	110,000.00	100,000.00	120,000.00	**110,000.00**

10	Protector Auditivo Tipo Copa Profesional 90561 30Db Características: ➢ Protector auditivo tipo copa ➢ Diseño de doble copa de protección que le permite proporcionar la máxima reducción de ruido a través de una amplia gama de frecuencias bajas y altas. de mínimo 30 decibeles. ➢ Recomendado para condiciones extremadamente ruidosas ➢ Diseño patentado de doble taza ➢ Certificación ANSI S3.19-1974 ➢ Peso 296 g.	Uni	300,000.00	280,000.00	260,000.00	**280,000.00**
11	Lentes Protectores Características: ➢ Gafas lente oscuro de seguridad antiempañante ➢ Filtro UV. 99.9% ➢ Material en policarbonato ➢ Resistente a radiación UVA/UVB Nivel U6 ➢ Resistencia a impactos de alta velocidad e ignición ➢ certificación ANSI Z87.1	Uni	60,000.00	50,000.00	60,000.00	**56,667.00**
12	CASCO TIPO II CLASE E DIELÉCTRICO Características ➢ Diseñado para trabajo en altura, espacios confinados y trabajos en lugares con altos voltajes. ➢ Fabricados en material termoplástico ABS de alta resistencia. ➢ Con suspensión tipo Ratchet. ➢ Barbuquejo de cuatro puntos ➢ Soporte de barbilla de caucho sintético siliconado. ➢ Reflectivo termoplástico ubicado en la zona posterior del equipo sobre la nuca. ➢ Perforaciones laterales para complementar con accesorios de tamaño universal. ➢ Espuma interior de poli estireno expandido (EPS).	Uni	170,000.00	160,000.00	175,000.00	**168,333.00**

	➢ Certificación ANSI Z89.1.2009, Nch 461.2009. ➢ Tamaño de ajuste (55-65cm) de acuerdo al Ratchet					
13	TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS Características ➢ Diseño: tipo pijama (2 piezas, pantalón y chaqueta). ➢ Material: Confeccionado en PVC. ➢ Costuras: Soldadas. ➢ Espesor: 32 micrones. ➢ Color amarillo para una alta visibilidad. ➢ Capucha desmontable con cordón de ajuste. ➢ Doble cierre con botones a presión. ➢ Elástico en la cintura. ➢ Refuerzo en entre piernas	Uni	120,000.00	115,000.00	120,000.00	**118,333.00**
14	Faja lumbar ergonómica profesional fabricada en poliéster y látex, contribuye a la adopción de posturas adecuadas, incluye refuerzos laterales, cinta reflectiva en espalda, hebillas graduables y sistema de ajuste velcro de máxima adherencia	Uni	95,000.00	90,000.00	95,000.00	**93,333.00**
15	Gorra tipo safari Características ➢ Material dril Vulcano 100% algodón. ➢ Protección cuello desmontable ➢ Con solapa removible. ➢ Cordon ajustable. ➢ Tres botones que soportan la solapa ➢ Color negro	Uni	75,000.00	70,000.00	65,000.00	**70,000.00**
16	Delantal Impermeable PVC Características ➢ Delantal 100% impermeable ➢ Cómodo, liviano ➢ Fabricado en pvc, calibre 16 ➢ Forro interno adaptable al cuerpo ➢ Tira en el cuello y espalda ajustable ➢ Talla única ➢ Color amarillo.	Uni	65,000.00	64,000.00	60,000.00	**63,000.00**

17	Guante de seguridad de Nitrilo Guante tipo liviano en nitrilo color negro, revestimiento de látex de alta calidad con textura suave, buena elasticidad, agarre estable y flexible, resistente a la abrasión y corrosión, aprueba de cortes e impactos leves, resistente al calor	Uni	27,000.00	28,000.00	25,000.00	**26,667.00**
18	Guante Vaqueta Ingeniero Sencillo Características ➢ Material cuero vaqueta ➢ reforzado en la palma ➢ resistente a la abrasión y al corte ➢ apto para todo tipo de trabajo	Uni	34,000.00	32,000.00	30,000.00	**32,000.00**
19	GUANTES DE CARNAZA LARGO 20 CM Características ➢ Refuerzo en palma y dedos en carnaza ➢ Pulgar en forma de ala. ➢ Costura doble en refuerzo. ➢ Material: Carnaza. ➢ Manga: Larga. ➢ Doble costura. ➢ Calibre: 0.9 mm ➢ Longitud: 13" ➢ Protegen contra partículas corto punzantes o candentes. ➢ Resistente contra la abrasión	Uni	33,000.00	32,000.00	30,000.00	**31,667.00**
20	GUANTE NITRILO INDUSTRIAL Características ➢ Material: 100% nitrilo. ➢ Tallas: 10. ➢ Largo: 45 cm. ➢ Peso por par: 156 gramos. ➢ Requerimiento general EN 420:2003 + A1:2009. EN 374-1:2003, EN 374-2:2003, EN 374-3:2003, EN 374-4:2003. ➢ Destreza nivel: 5. ➢ Riesgos mecánicos EN 388:2003 ➢ Resistencia de abrasión: 3 ➢ Resistencia a corte: 1 ➢ Resistencia a rotura: 0 ➢ Resistencia a la perforación:	Uni	78,000.00	80,000.00	75,000.00	**77,667.00**

21	Linternas LED Recargables de 50000 Lúmenes Características especiales: zoomable. ➢ Color: Negro. ➢ Fuente de alimentación: Funciona con pilas. ➢ Tipo de fuente de luz: LED. ➢ Material: Aluminio. ➢ Brillo del blanco: 500000 Lumen. ➢ Dimensiones del producto: 7,8"prof. x 2,1"an. x 4,4"al. Pulgadas. ➢ Voltaje: 3,7 Voltios. ➢ Composición de las celdas de la batería: lón de Litio. ➢ Peso del artículo: 422 Gramos. ➢ Nivel de resistencia al agua: A prueba de agua. ➢ Tiempo de ejecución: 480 minutos. ➢ Tamaño: M. ➢ Tipo de deporte: Camping, Hiking, Advanture. ➢ Incluye: •1 linterna super brillante. •1 batería recargable de 5000 mAh. •1 cable tipo C. •1 instrucciones de usuario. •1 cordón.	Uni	290,000.00	300,000.00	300,000.00	**296,667.00**
22	Alicate Grueso Aislado 1000v Características ➢ Mango ergonómico funciona seguramente en corriente viva de 1.000v. ➢ mango biomaterial ➢ fabricado en acero con alto contenido de cromo con tratamiento térmico para una larga vida y durabilidad. ➢ cabeza con superficies curvas y rectas para agarrar y girar ➢ longitud 8" (200mm) ➢ Resistente a temperaturas entre -20° y 70° c.	Uni	220,000.00	210,000.00	220,000.00	**216,667.00**

23	JUEGO DE DESTORNILLADORES Características: ➢ Cumple con la norma EN60900. ➢ Probados individualmente a 10,000V y certificados a 1,000V. ➢ Mango ergonómico, no resbala y resiste a los impactos. ➢ Insulado en molde inyectado directamente a la barra. ➢ Contenido: 7 piezas • Destornillador plano 1/8" x 3" (3.5 x 75mm) • Destornillador plano 5/32" x 4" (4.0 x 100 mm) • Destornillador plano 7/32" x 5" (5.5 x 125 mm) • Destornillador plano 17/64" x 6" (6.5 x 150 mm) • Destornillador de cruz PH1 x 13/64" x 3-1/8" (PH1 x 13/64" x 80 mm) • Destornillador de cruzPH2 x 15/64" x 4" (PH1 x 15/64" x 100 mm) • Probador de corriente	Uni	450,000.00	480,000.00	450,000.00	**460,000.00**
24	Pinza Voltiamperimetrica AC UNI-T UT202 A+ tiene retención del dato máximo, actualización de datos de 3 veces por segundo y un diámetro máximo de la mordaza de 28 mm. Características: ➢ Modelo: UT202A+ ➢ AC Corriente (A) 600ª ➢ AC Frecuencia de corriente (Hz): 50Hz ~ 100Hz ➢ DC Voltaje (V): 600V ➢ AC Voltaje (V): 600V ➢ AC Frecuencia de Voltaje (Hz): 10Hz ~ 10 KHZ ➢ Resistencia (Ω): 60M Ω ➢ Capacidad (F): 60mF ➢ Frecuencia (Hz): 10Hz ~ 10 MHz ➢ Contador de pantalla: 6000 ➢ clase de seguridad: CAT II 600V / CAT III 300V	Uni	310,000.00	320,000.00	280,000.00	**303,333.00**

25	ARNES MULTIPROPÓSITO 4 ARGOLLAS EN H Arnés Multipropósito de cuerpo entero en reata poliéster, cuatro argollas más faja. Posee 1 argolla dorsal en "D" para detención y restricción de caídas, 2 argollas laterales en "D" para posicionamiento a un punto fijo, 1 argolla frontal en "D" para ascenso y descenso controlado y SOPORTE LUMBAR con diseño ergonómico	Uni	600,000.00	580,000.00	600,000.00	**593,333.00**
26	ESLINGA XP DIELÉCTRICA DE RESTRICCIÓN. Eslinga Dieléctrica de Restricción en reata plana de 1" en poliéster de alta tenacidad, especial para trabajos eléctricos, certificada bajo ANSI Z359.13. Está compuesta por 2 ganchos pequeños dieléctricos de 9000 voltios y 5000 lb, de 3/4" de apertura. Todos los ganchos están certificados bajo ANSI Z359.12, CSA Z259.12 y EN 362. Cuenta con paquete absorbedor de energía para detener caídas, con una elongación máxima de 1.2 m (48 pulgadas), que limita las fuerzas de detención de caída promedio a 4 kN (900 lb).	Uni	850,000.00	860,000.00	900,000.00	**870,000.00**

27	Equipo de puesta a tierra temporal sencillo media tensión 8 ka / 34.5 kv DPA-1-4. Componentes del equipo: ➢ 3 pinzas automáticas de preenganche para conductor de 0 a 22 mm. 10 Icc (kA/1s) ➢ 2 cable de conexión en cobre de 35 mm2 con cubierta trasparente y terminales de ojo ponchado, entre pinzas 2.05 m de Long. ➢ 1 cable bajante en cobre de 35 mm2 con cubierta transparente y terminales de ojo ponchado, entre pinza a silleta por 12 m long. ➢ 1 cable bajante en cobre de 35 mm2 con cubierta trasparente y terminales de ojo ponchado entre silleta a prensa por 4 m long. ➢ 1 prensa ó morsetos de tierra para conductores de 0 a 22 mm 6 Icc (kA/1s). ➢ 1 silleta equipotencial. ➢ 1 plato porta pinza o trapecio. ➢ 1 Barreno o jabalina de puesta a tierra helicoidal de 1.5 m. ➢ 1 pértiga de dos secciones de acople universal en fibra de vidrio 2.40 m ➢ 1 funda de transporte en lona impermeable resistente para pértiga y barreno ➢ 1 maletín de transporte en lona impermeable resistente para guardar el equipo. ➢ 1 guía de instalación, inspección y mantenimiento.	Uni	2,900,000	3,000,000	3,100,000	**3,000,000.00**

28	CANILLERAS PARA GUADAÑAR Características: ➢ Canillera Tipo Smad ➢ Fabricada en Lona HTR Impermeable ➢ Color: Negro ➢ Medidas: Altura 62 cm Ancho 23 cm ➢ Peso: 950 Gramos x Par ➢ Refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24 ➢ Forro en espuma de polietileno de celda y forro espumado ➢ Reata Reforzada y 4 Click Clack expandible ➢ Costuras en Hilos bondeada No. 46 Resistente hasta 80 kilos de Golpe ➢ Material: Poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable – Lámina Galvanizada ➢ Talla: Única	Uni	250,000.00	230,000.00	250,000.00	**243,333.00**
29	CARETA PARA GUADAÑAR Careta porta visor liviano fabricado en polipropileno de alta densidad para brindar una excelente protección facial. Cuenta con sistema de suspensión con Ratchet para un fácil intercambio de visores en malla de metal inoxidable de alta resistencia Especificaciones: ➢ Visor de policarbonato de alta densidad resistente a golpes y ralladuras ➢ Sistema de ajuste Ratchet ➢ Permite cambiar visores en caso de ruptura ➢ Marco en Polipropileno Protege zona frontal de la cabeza y rostro ➢ Visor movible para mayor comodidad	Uni	95,000.00	90,000.00	100,000.00	**95,000.00**
30	DELANTAL DE CARNAZA PARA GUADAÑADOR Características: ➢ Tiene como función, la protección de tronco, cadera y muslos. Se debe usar en manejo y transporte de herramientas o materiales que	Uni	70,000.00	65,000.00	75,000.00	**70,000.00**

	puedan ocasionar gran fricción o desgaste en el cuerpo o en la ropa de trabajo. ➢ Delantales fabricados en carnaza. ➢ Confeccionado en forma rectangular y debe flexible. ➢ Delantales fabricados en carnaza. ➢ Confeccionado en forma rectangular y debe flexible.					
31	Libro de actas 400 folios numerados, 200 hojas rayadas, encuadernación pasta dura, papel de 75 gr, tamaño hoja: 21,5 x 32,5 cm.	Uni	75,000.00	65,000.00	70,000.00	**70,000.00**
32	Rastrillo plástico de 22 dientes	Uni	45,000.00	43,000.00	42,000.00	**43,333.00**
33	Palin hoyador con cabo, resistente al oxido y de alta durabilidad	Uni	90,000.00	85,000.00	95,000.00	**90,000.00**
34	Machete tres canales niquelados de 18 pulgadas	Uni	60,000.00	60,000.00	70,000.00	**63,333.00**
35	PALADRAGA CAL.16 Estampadas en acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto. Cabos son fabricados en polipropileno de alto impacto o en madera de alta densidad lo que permite una mayor resistencia. Perfectas en el ángulo de encabado que permite un desempeño ideal a través de una postura más cómoda y segura	Uni	190,000.00	180,000.00	180,000.00	**183,333.00**
36	Tapabocas quirúrgico desechable empaque individual por 50 unidades	Uni	65,000.00	60,000.00	70,000.00	**65,000.00**
37	Guantes látex talla L caja x 100 unidades	Uni	65,000.00	55,000.00	65,000.00	**61,667.00**
38	Candado intemperie 52mm, anticizalla, con cuerpo laminado en láminas de acero zincado y remachadas, gancho protegido en acero endureciendo, ranura de llave cubierta para evitar el óxido, con esferas y doble bloqueo	Uni	150,000.00	140,000.00	150,000.00	**146,667.00**

Concluyendo, se incorporaron los descuentos municipales inherentes a las estampillas, los cuales deben ser considerados durante el proceso de liquidación para evitar cualquier desequilibrio financiero.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONCEPTO	**VALOR %**
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Rete fuente compras declarantes	2.5%
Reteica 10 x 1000	1%
Total	14.0%

3.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Miraflores, Guaviare, realizó la verificación y análisis de procesos contractuales relacionados con la adquisición y suministro de dotación, elementos de protección personal y seguridad, herramientas y equipos destinados al desarrollo de actividades operativas y a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, con el propósito de identificar antecedentes y establecer parámetros técnicos, económicos y contractuales aplicables al presente proceso.

Para la estructuración de la contratación y la estimación de su valor, la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial tuvo en cuenta las necesidades actuales de la Entidad, las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes requeridos, las cotizaciones obtenidas dentro del estudio de mercado y los antecedentes de procesos contractuales con características similares.

Asimismo, se consideró que los bienes objeto de adquisición corresponden a productos de uso comercial, industrial y de seguridad y protección en el trabajo, para los cuales existe oferta en el mercado por parte de personas naturales y jurídicas dedicadas a su fabricación, distribución y comercialización. No obstante, los proveedores deberán garantizar que los elementos suministrados cumplan con las características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y, cuando corresponda, las normas y certificaciones exigidas por la Entidad.

En consecuencia, el análisis efectuado permitió establecer las condiciones de la demanda institucional y determinar un presupuesto oficial estimado acorde con las cantidades, características y condiciones de entrega requeridas, procurando que los recursos destinados a la contratación permitan satisfacer adecuadamente la necesidad identificada.

V.B.

Histórico de procesos del Municipio de Miraflores, Guaviare:

Para complementar el análisis de la demanda, la Entidad tendrá en cuenta los procesos contractuales adelantados en vigencias anteriores cuyo objeto guarde relación con la adquisición de dotación, elementos de protección personal, seguridad, herramientas y equipos, los cuales servirán como referencia para identificar antecedentes de contratación, cantidades adquiridas, valores y condiciones de ejecución.

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
COMPR-029-2020	Contratación Mínima Cuantía	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	DOTACION DE TRAJES E IMPLEMENTOS PARA EL PROCESO DE FORMACION DE DANZAS.	$24.460.000,00
SM-MC-029-2021	Contratación Mínima Cuantía	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	DOTACION PARA EL PERSONAL DE NOMINA A CARGO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	$4.765.787,00
COMP-MC-006-2023	Contratación Mínima Cuantía	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	$27.891.120,00
COMP-MC-012-2024	Contratación Mínima Cuantía	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	$29,791,289.00

COMP-MC-038-2025	Contratación Mínima Cuantía	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	COMPRAVENTA DOTACION, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	$39,858,000.00

Fuentes de Consulta. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la DEMANDA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por el Municipio.

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co (Revisión de contratos e histórico de compras).
- SECOP: www.contratos.gov.co (Revisión de contratos).

Revisada la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, se identificaron procesos contractuales adelantados por diferentes entidades públicas con objetos similares al del presente proceso, relacionados con la adquisición y/o suministro de dotación, elementos de protección personal y seguridad, herramientas y equipos destinados al desarrollo de actividades operativas y al cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades.

A partir de dicha revisión, se obtuvo información de referencia relacionada con las características y especificaciones técnicas de los bienes, condiciones de suministro y entrega, valores de mercado y modalidades de contratación utilizadas, información que contribuye al análisis y estructuración del presente proceso de acuerdo con las necesidades identificadas por el Municipio de Miraflores, Guaviare.

Asimismo, la consulta de procesos similares permite evidenciar la existencia de proveedores en el mercado con capacidad para comercializar y suministrar los bienes requeridos, favoreciendo condiciones de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva dentro del proceso contractual.

La información analizada constituye un insumo para la adecuada planeación y estructuración de la contratación, permitiendo establecer condiciones técnicas y económicas acordes con la necesidad de la Entidad y con las características del mercado, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-034-2024	Contratación Mínima Cuantía	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO DE LABOR, COMO DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE	$36.400.000,00
CONTRATO 191 - 2024	Contratación Mínima Cuantía	VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARURU	ADQUICICION DE LA DOTACION Y ELEMENTOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE CARURU DEPARTAEMENTO DEL VAUPES	$31.956.100,00
MC-039-2025	Contratación Mínima Cuantía	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR	DOTACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALAMAR, GUAVIARE.	$37.000.000,00
MC - 006 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARURU	ADQUISICION DE LA DOTACION Y ELEMENTOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE CARURU DEPARTAMENTO DELVAUPES	$39.084.814,00
CS-004-2026 USP	Régimen Especial	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR	SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	$29.900.000,00

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC - 029 DE 2026	Contratación Mínima Cuantía	VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARURU	SUMINSITRO DE DOTACION Y EPP PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE CARURU DEPARATAMENTO DEL VAUPES	$49.203.800,00

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Miraflores Guaviare.
- Atender las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
- El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.

- El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Miraflores Guaviare, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- En el Contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa, y retornarla a la entidad una vez terminado el contrato, además el contratista se compromete a garantizar la reserva legal de la información.
- Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, cuando corresponda.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
- Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo, Igualmente, el Contratista deberá a la

terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.

- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
- El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Miraflores Guaviare por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- Entregar al municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles y contenidos señalados en su propuesta.
- Atender las directrices y solicitudes devenidas del interventor o supervisor del contrato para el idóneo y cabal cumplimiento de sus obligaciones.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Restituir a su costa, los elementos o productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Municipio.
- Solucionar de forma inmediata cualquier deficiencia o inconveniente que surja en desarrollo de sus obligaciones.
- Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
- Entregar los elementos requeridos en el lugar de la actividad y hora establecida a solicitud del supervisor.
- Responder por la calidad de los elementos entregados realizando los cambios a que haya lugar en el caso de mal estado, hasta quedar a entera satisfacción y sin costo alguno para la administración municipal.
- Realizar entrada almacén de los elementos que lo requieran.

- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En caso del alza del precio de los productos a suministrar el contratista deberá asumir estos sobre costos. Informar al supervisor del contrato o la Administración Municipal de Miraflores Guaviare sobre las posibles modificaciones o cambios en las condiciones o especificaciones de las actividades a cumplir con las condiciones presentadas en la cotización.

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la ley 80 de 1993:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- Facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad
- Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
- Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya hubiere lugar.
- Adelantar la revisión de la actividad contratada, para que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

4.3. OBLIGACIONES A CARGO DEL SUPERVISOR:

- Exigir al contratista el cumplimiento oportuno, integral e idóneo del objeto contractual y de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Verificar que los bienes suministrados correspondan a las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en los documentos del proceso.
- Verificar que la entrega de los bienes se realice dentro del plazo y en el lugar establecido por la Entidad, dejando constancia de su recibo a satisfacción.
- Coordinar y verificar, cuando corresponda, las tallas, colores, logos, distintivos e identificación institucional de las prendas y elementos que requieran personalización, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual.
- Solicitar al contratista la reposición o cambio de los elementos que presenten defectos, daños, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas.
- Impartir por escrito las instrucciones, observaciones y requerimientos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato, sin modificar su objeto ni las condiciones esenciales pactadas.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos aplicables para el trámite del pago.
- Verificar la entrada al Almacén Municipal de los bienes que correspondan y los respectivos soportes de entrega y recibo.
- Elaborar y suscribir los informes, certificaciones y demás documentos de supervisión requeridos para acreditar el cumplimiento del contrato y tramitar el pago correspondiente.
- Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier incumplimiento, irregularidad o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato y adelantar las actuaciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias.
- Adelantar o promover, según corresponda y dentro del ámbito de sus competencias, las actuaciones necesarias para proteger los intereses del Municipio frente a daños o perjuicios ocasionados con ocasión de la ejecución contractual.
- Verificar el cumplimiento integral del contrato y adelantar las actuaciones necesarias para su terminación y liquidación, cuando esta última resulte procedente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

LEY 1150 DE 2007
ARTICULO 02.
5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECRETO 1082 DE 2015.
El Decreto 1860 de 2021 modifico el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término

para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones

territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipymes nacional.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo
objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

PROCEDIMIENTO
El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, el Municipio de Muzo dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo, al cual le solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.
En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.
La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.
En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato, el RUT correspondiente.

CRITERIOS DE SELECCION

1.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los criterios descritos a continuación, serán objeto de verificación y de calificación (Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2516 de 2011).

1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

2. **CARTA DE PRESENTACIÓN:** Debe ser suscrita por la persona natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de

Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta, según Anexo. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.

3. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2025. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

4. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información.

 La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.

 Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2026.

 Dentro de la misma especificar el código CIIU 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir.

 De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

 El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución

del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5. Documento de conformación del consorcio o unión temporal u otra forma asociativa permitida por la ley: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía DE MIRAFLORES GUAVIARE sí lo autorice.
- Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.

6. Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante

legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Cuando la persona jurídica se encuentre exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá indicarlo en la respectiva certificación. Así mismo, cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, deberá manifestar dicha circunstancia en la referida certificación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, del mes inmediatamente anterior al cierre de la presente convocatoria. Cabe señalar que, en caso que el oferente deba subsanar este requisito, deberá hacerlo teniendo en cuenta la opción inicialmente escogida para acreditar el cumplimiento del mismo.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El Municipio de MIRAFLORES GUAVIARE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT): EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento debidamente actualizado. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

8. Relación de multas o sanciones del proponente: El proponente deberá diligenciar y firmar el formato establecido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES - GUAVIARE, (formulario N° 003 – multas y sanciones) donde se indicarán las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriada durante los dos últimos (02) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos, contados a partir de la apertura del presente proceso de selección.

9. Fotocopia de la cedula del representante legal: El proponente con su propuesta allegará copia de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, unión temporal consorcio deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la sociedad o figura asociativa.

10. Fotocopia de la libreta militar: Del oferente masculino persona natural o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural, cuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 se encuentre obligado a ello.

11. Verificación del certificado de la procuraduría general de la nación relacionado con antecedentes disciplinarios: La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

12. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la contraloría general de la república. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

13.VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su

Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

14. CERTIFICADO DE RNMC: La entidad verificará que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

15. CERTIFICADO DE REDAM El oferente debe adjuntar la respectiva certificación de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Suscrita por la persona natural; la persona jurídica, deberá suscribirlo por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrito por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. (Según Anexo).

17. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (SEGÚN ANEXO): Suscrita por la persona natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. (Según Anexo).

18. MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS: De acuerdo a lo establecido en el numeral 12 de la presente invitación (acreditación del requisito opcional).

19. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL. El cual deberá solicitarse en la Secretaría de Hacienda Municipal de Miraflores Guaviare.

1.2. REQUISITOS ECONOMICOS

1.2.1. FACTOR ECONOMICO

El comité evaluador seleccionara la propuesta económica de menor valor y verificara que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, en caso de que esta no se encuentre habilitada, se procederá a verificar el segundo menor valor y así sucesivamente hasta encontrar una propuesta habilitada, en caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos mínimos habilitantes se declarara desierto el proceso.

1.2.2. PROPUESTA ECONOMICA

Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta

será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios y el valor total de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando el dígito decimal sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. Los precios unitarios que aparecen en este formulario serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

1.3. REQUISITOS TECNICOS

En caso de no cumplir con los siguientes requisitos la propuesta no será habilitada:

1.3.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la compraventa y/o suministro de dotación, elementos de protección personal, elementos de seguridad, herramientas y/o equipos, mediante la presentación de un (01) contrato terminado y recibido a satisfacción, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al noventa (90 %) del presupuesto oficial del presente proceso.

El contrato aportado deberá guardar relación directa con el objeto de la presente contratación y permitir verificar la experiencia del proponente en el suministro de bienes de características iguales o similares a los requeridos por la Entidad.

La experiencia deberá acreditarse mediante copia del contrato y/o certificación expedida por la entidad o contratante correspondiente, en la cual se pueda verificar como mínimo el objeto, valor ejecutado, plazo o fecha de ejecución, bienes suministrados y cumplimiento o recibo a satisfacción.

Tratándose de contratos celebrados con el sector privado, el proponente deberá aportar los documentos que permitan verificar la efectiva ejecución del contrato y el suministro de los bienes, incluyendo la factura de venta o documento equivalente, cuando corresponda.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes. Cuando la experiencia aportada corresponda a contratos ejecutados previamente bajo estructuras plurales, se tendrá en cuenta el valor de la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que haya tenido el integrante en el respectivo consorcio o unión temporal.

1.3.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

La cual se verificará en la cámara de comercio, cuyas actividades sea congruente con los requeridos en la presente invitación.

5. RIESGOS PREVISIBLES:

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución de acuerdo con el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia compra eficiente, de ahí se determina a metodología y definiciones adoptadas.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la entidad ha identificado la tipificación de sus riesgos previsibles como los siguientes:

ANALISIS DE RIESGOS												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
1	G	1	E	RO	incumplimiento en las obligaciones del contrato	medio	3	4	7	bajo	contratista	el riesgo será cubierto a través de la exigencia en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
2	G	1	E	RO	logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	bajo	municipio de Miraflores	se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
3	Es	1	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a posibles errores u omisiones que puedan generar el asistencial.	baja	2	2	4	bajo	Contratista	permanentemente supervisión del contratista
4	Es	1	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	bajo	contratista	se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato.

6. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a constituir garantía única a favor del municipio de Miraflores Guaviare, por medio de una compañía de seguros legalmente constituida y legalizada en formato de entidades del estado desde la fecha de la aceptación de la oferta, una póliza que cubra.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 %	Término de duración del contrato y un (1) meses más.

7. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021 publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

Atentamente,

KARINA LOPEZ
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Elaboró: Donar Giovanni Méndez Urrego – Técnico Administrativo
Revisó y Aprobó: Karina López - secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial K.L.